

## CRITERIOS DE PERMANENCIA Y ABANDONO DEL PROGRAMA LINGÜÍSTICO

De acuerdo con las Instrucciones de 12/06/2017, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, relativas al funcionamiento de los Programas Lingüísticos en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha para el **CURSO 2017-2018**,

- 1) La admisión de alumnos en 1º ESO se hará de acuerdo a lo establecido en normativa general de admisión.
- 2) Finalizado el proceso ordinario de admisión, en el curso de 1º de ESO tendrán preferencia de matrícula en el programa bilingüe los alumnos provenientes de un programa cursado en la etapa de Educación Primaria. A continuación, y hasta cubrir las plazas autorizadas, se podrá matricular en el mismo al resto de solicitantes siguiendo el orden de admisión.
- 3) La incorporación de alumnos a los PP. LL., a partir de 2º ESO, se realizará siempre que existan vacantes y previo informe favorable del departamento de Inglés sobre la idoneidad de dicha incorporación en función del nivel de competencia lingüística del interesado.
- 4) **El alumnado matriculado en el Programa Lingüístico deberá permanecer hasta la finalización de la etapa.** No obstante, podrá abandonarlo una vez finalizado cada curso escolar, previa solicitud razonada de los padres o tutores, con el visto bueno del equipo de evaluación y la autorización del Director del centro educativo. Igualmente, desde el centro, a través de su equipo docente, se podrá decidir la no conveniencia de continuidad en el programa de algún alumno, previa audiencia a la familia. Dicha decisión deberá ser tomada por mayoría de dos tercios de la junta de evaluación y comunicada al Servicio de Inspección.
- 5) El alumnado que, no habiendo cursado programa lingüístico en 1º de ESO, manifieste la intención de hacerlo en cursos posteriores, deberá solicitarlo en el momento de formalizar la matrícula. La Dirección del centro, consultado el equipo de docentes implicados en el Programa y el departamento del idioma del mismo sobre la conveniencia de dicha solicitud y las posibilidades de éxito del alumno, autorizará dicha incorporación vinculada a la existencia de plazas.

Albacete, 21 de junio de 2017.

EL DIRECTOR